

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE Nº 030-2019
CONVOCATORIA PÚBLICA DE CUATRO (4) PRACTICANTES PROFESIONALES DE DERECHO.

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar cuatro (4) practicantes profesionales de Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección de Signos Distintivos.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

- a. Decreto Legislativo Nº 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b. Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Egresado universitario de la carrera de Derecho .
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	No se Requiere.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

1. Apoyar en la tramitación de expedientes en lo que corresponda a la elaboración de proyectos de notificación, a fin de culminar la etapa de examen de forma dentro del plazo esperado.
2. Apoyar en la atención de consultas a usuarios sobre registros de marcas, a fin de que sean atendidos en el menor tiempo posible para lograr el bienestar en los administrados.
3. Apoyar en la elaboración de proyectos de resolución, a fin de colaborar con dicha unción en el plazo correspondiente.
4. Apoyar en la investigación de temas específicos en la materia de propiedad intelectual, a fin de colaborar con los proyectos de respuesta de información sobre marcas.
5. Apoyar en otras funciones que le asigne el jefe de área.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Central – San Borja.
Remuneración mensual	S/ 1000 (Un Mil Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. *El periodo de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.